



BARANOA, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2020-00105-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSOLUCIONAR

DEMANDADOS: EDGAR ALFONSO HERNANDEZ BERDUGO

ASUNTO: REQUIERE AL PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 23 de noviembre de 2022 la parte demandante mediante correo electrónico solucionarcoop@hotmail.com, allego solicitud de requerir al pagador del demandado. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador de COLPENSIONES, a fin de que se sirva informar, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio V-813-2021 de octubre 14 de 2021, en relación con los descuentos a realizar al señor EDGAR ALFONSO HERNANDEZ BERDUGO, identificado con C.C. 7.443.606, como pensionado de esa entidad, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: REQUERIR al pagador **COLPENSIONES**, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante OFICIO V-813-2021 DE OCTUBRE 14 DE 2021 en relación con los descuentos a realizar al demandado **EDGAR ALFONSO HERNANDEZ BERDUGO**, identificado con **C.C. 7.443.606**, como pensionado de esa entidad. Se le advierte a la entidad **COLPENSIONES**, que, en caso de incumplimiento al anterior requerimiento, se hará acreedor de las sanciones legales a que haya lugar (Art. 44 del C.G.P.). Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N°07 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 27 de enero del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria